



DECRETO ALCALDICIO N° 038 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 002
DE FECHA 02.01.2020

REQUINOA, 07 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 002 del 02.01.2020 entre el municipio y la Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavez y Sra. Cristina del Carmen acuña Valdés el, a contar del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones de Digitador, atención de casos y encuestador del Registro Social de Hogares.

El Memo N° 16 de fecha 06.01.2020 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2020, debido a que se produjo error, ya que corresponde dictar Decreto Alcaldicio SIAPER.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

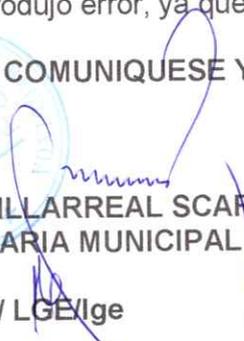
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2020, debido a que se produjo error, ya que corresponde dictar Decreto Alcaldicio SIAPER.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV / MVS/ LGE/lge



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Recursos Humanos (1)